



Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE

Anexo 10 - Lineamientos para el trámite de procedencia y oportunidad de consulta previa

Solicitud de información a Proveedores No 003 de 2026

Objeto:

El contratista se obliga con el contratante a ejecutar la construcción y el AOM, a todo costo y riesgo, de Sistemas Solares Fotovoltaicos en piso y/o en techo en el SIN a nivel nacional en el marco de la iniciativa “Implementación del Programa Colombia Solar” del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGGE.

Abril 2026

Bogotá D.C

Página 1 de 4



1. Objetivo del proceso

El contratista deberá gestionar ante el Ministerio del Interior la determinación de:

- **Procedencia:** si existe obligación de realizar consulta previa.
- **Oportunidad:** el momento en que debe adelantarse el proceso consultivo.

Este trámite es obligatorio cuando exista la posibilidad de afectación (directa o indirecta) a comunidades étnicas.

2. Momento de inicio

- El trámite debe adelantarse antes del inicio de cualquier actividad del proyecto.
- Aplica para proyectos, obras o actividades con potencial impacto social, ambiental o territorial.
- Debe considerarse incluso cuando los impactos sean positivos o indirectos.

3. Preparación de la información

El contratista deberá recopilar y estructurar como mínimo:

- Descripción del proyecto
- Localización geográfica precisa (polígono y coordenadas)
- Área de influencia directa e indirecta (polígono y coordenadas)
- Actividades a desarrollar
- Cronograma estimado

Clave: La calidad y precisión de esta información es determinante para evitar requerimientos o retrasos.

4. Radicación de la solicitud

Presentar solicitud ante la Dirección de Consulta Previa, diligenciando correctamente el formato oficial.

- Presentar la solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
- Diligenciar correctamente el formato oficial (según el anexo suministrado).
- Verificar que toda la información esté completa antes de radicar.

5. Atención a requerimientos

- El Ministerio podrá solicitar aclaraciones o información adicional.
- El contratista debe responder de manera oportuna y completa.
- Se recomienda designar un responsable del seguimiento del trámite.

6. Análisis técnico del Ministerio

El contratista debe tener en cuenta que la entidad realizará:

- Cruce con cartografía oficial
- Revisión de bases de datos de comunidades étnicas



- Consulta de información con otras entidades (IGAC, ANLA, entre otras)

7. Resultados posibles

El Ministerio emitirá un acto administrativo que puede determinar:

a) No procedencia

- No se identifican comunidades étnicas en el área de influencia.
- El proyecto puede continuar sin consulta previa.

b) Procedencia

- Existe presencia y/o posible afectación directa a comunidades.
- Se deberá adelantar el proceso de consulta previa.

8. En caso de procedencia

El contratista deberá:

- Iniciar el proceso de consulta previa en el momento indicado por Ministerio de Interior y según las condiciones generales indicadas por este.

9. Naturaleza del pronunciamiento

- Es un acto administrativo de carácter particular
- Puede ser objeto de recursos en vía administrativa conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Tiene efectos vinculantes dentro del trámite del proyecto

10. Buenas prácticas

- Anticipar el trámite dentro de la planeación del proyecto.
- Asegurar coherencia entre la información técnica, ambiental y social.
- Documentar todo el proceso.
- Mantener trazabilidad de comunicaciones con la entidad.

11. Consideraciones finales

- La consulta previa no depende únicamente de la presencia territorial, sino de la posible afectación directa o indirecta a las comunidades étnicas.
- En esta etapa, el Ministerio no realiza la consulta, solo define su necesidad.
- El contratista es responsable de dar continuidad al proceso consultivo, si aplica.

12. Importancia del trámite

- Garantiza el derecho fundamental a la participación de comunidades étnicas
- Previene conflictos sociales y jurídicos
- Su omisión puede generar nulidad de actuaciones administrativas



13. Consideraciones normativas

El trámite se sustenta principalmente en:


- Constitución Política de Colombia de 1991. Reconoce la diversidad étnica y cultural y el derecho de participación de comunidades.
- Convenio 169 de la OIT (incorporado por la Ley 21 de 1991). Establece la obligación de consultar a los pueblos indígenas y tribales frente a medidas que los afecten.
- Ley 21 de 1991. Aprueba el Convenio 169 en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Decreto 2613 de 2013. Define competencias del Ministerio del Interior en materia de consulta previa.
- Decreto 1066 de 2015. Compila la normativa del sector y regula aspectos del procedimiento.
- Jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia (por ejemplo, sentencias SU-039 de 1997, T-129 de 2011, entre otras), que desarrolla el alcance del derecho fundamental a la consulta previa.

14. Anexo de Solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras y actividades emitido por Ministerio de Interior.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2353 de 2019, así como en la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva 08 de 2020 y demás normativa vigente aplicable, en caso de identificarse la presencia de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, el contratista deberá diligenciar el anexo siguiente correspondiente (Anexo 1, presentado a continuación).

En caso de que el Ministerio del Interior disponga de una versión actualizada del formato, deberá utilizarse dicha versión vigente.

En este sentido, será de carácter obligatorio que el contratista realice el diligenciamiento y radicación de la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades, atendiendo los lineamientos y requisitos establecidos por el Ministerio del Interior.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	08
	FORMATO	ANEXO 1 SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2353 de 2019, y la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Directiva 08 de 2020 y demás normativa vigente, diligencie de manera obligatoria la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades, en los siguientes términos:

1. Datos del solicitante a cuyo nombre se expedirá el respectivo acto administrativo:

1.1. Persona natural ejecutora del Proyecto, Obra y/o Actividad:

Primer Nombre	
Segundo Nombre	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Número de identificación o NIT:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Móvil:	
Correo electrónico:	
Dirección de Notificación:	
Ciudad - Departamento:	

1.1.1. Documentos requeridos de carácter obligatorio:

- Copia de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte)
- Registro Único Tributario - RUT


1.2. Persona jurídica de derecho público o privado ejecutora del Proyecto, Obra y/o Actividad:

Nombre de la persona jurídica	
1.2.1. Datos del Representante Legal	
Primer Nombre:	
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Número de identificación:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Móvil:	
Correo electrónico:	
Dirección de Notificación:	
Ciudad:	
1.2.2. Datos del solicitante delegado (si aplica)	
Primer Nombre:	
Segundo Nombre:	

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia ♦ Código postal 111711
Línea gratuita 018000910403 ♦ Conmutador (1) 242 74 00
www.mininterior.gov.co ♦ servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 03. 05/06/2023
Pág. 1 de 5

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	08
	FORMATO	ANEXO 1 SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Número de identificación:	
Cargo:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Móvil:	
Correo electrónico:	
Dirección de Notificación:	
Ciudad:	


1.2.3. Documentos requeridos de carácter obligatorio:

- Copia de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) del Representante Legal.
- Para persona jurídica de derecho privado copia del certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio (no mayor a 6 meses).
- Para persona jurídica de derecho público certificación emitida por la entidad que acredite el nombre del servidor público, cargo, tipo de vinculación y vigencia de la vinculación.
- Si el solicitante actúa por interpuesta persona, deberá aportar documento de mandato o representación.

2. Generalidades del proyecto, obra o actividad:

2.1. Nombre completo del proyecto, obra o actividad	
Aporte el nombre completo del proyecto, obra o actividad.	
2.2. Área de influencia del proyecto:	
Para determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la ejecución de proyectos, obras o actividades, el solicitante deberá aportar:	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Área de influencia del proyecto:</u> la cual deberá estar determinada de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente. • <u>Área de intervención del proyecto:</u> la cual deberá responder al área en la cual se ejecutarán físicamente las actividades. • <u>Jurisdicción municipal y departamental:</u> la cual deberá responder a (los) departamento(s) y municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto, obra o actividad. 	
Departamento (s)	Municipio (s)
	<i>Relación de Municipios por cada Departamento. Especifique Vereda y/o Corregimiento</i>
Ejemplo: Cundinamarca	Ejemplo: Silvania, Corregimientos A y B Madrid, Veredas X y Y

MINISTERIO DEL INTERIOR

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	08
	FORMATO	ANEXO 1 SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

	Mosquera
Ejemplo: Boyacá	Ejemplo: Tunja Paipa
Ejemplo: Tolima	Ejemplo: Ibagué

Localización geográfica del proyecto, obra o actividad: corresponderá a la localización cartográfica del proyecto. Dicha información deberá establecer y tener definido: 1) el datum (magna sirgas o Bogotá) y 2) formato de coordenadas geográficas o planas: para coordenadas planas el origen: centro, este, oeste, este-este y oeste-oeste, según corresponda.

Ejemplo 1: Datum Magna Sirgas, coordenadas geográficas

Ejemplo 2: Datum Magna Sirgas, coordenadas planas: ORIGEN CENTRO

Información requerida:

- Archivo digital (CD) en formato dwg y/o shape del área de influencia del proyecto.
- Archivo digital (CD) en formato dwg y/o shape del área de intervención del proyecto.
- Archivo digital (CD) en formato Excel que contenga el listado de las coordenadas del área de influencia del proyecto.
- Archivo digital (CD) en formato Excel que contenga el listado de las coordenadas del área de intervención del proyecto.

Formato Excel coordenadas aportadas.

PUNTO	X = ESTE	Y = NORTE

PUNTO	LONGITUD	LATITUD

(Incorpore el número de filas y columnas que se requiera según las características de su Proyecto, Obra y/o Actividad)


Para dar trámite efectivo a la solicitud, el peticionario deberá aportar la totalidad de la información requerida en los formatos establecidos.

2.3. Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia ♦ Código postal 111711
 Línea gratuita 018000910403 ♦ Conmutador (1) 242 74 00
 www.mininterior.gov.co ♦ servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 03. 05/06/2023
 Pág. 3 de 5

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	08
	FORMATO	ANEXO 1 SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

- Describa claramente la totalidad de las actividades que se desarrollarán en el marco de la ejecución del proyecto.

La descripción de las actividades deberá realizarse para las fases pre-operativas, operativas, de funcionamiento y de abandono del proyecto, obra o actividad; sin perjuicio de las demás que considere relevantes para lograr un mejor entendimiento del proyecto.

- Aporte la descripción de los posibles impactos que el desarrollo de las actividades pueda generar en cada uno de los componentes que definen el área de influencia del proyecto, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- Aporte estudios ambientales y sociales que se hayan realizado en el marco del proyecto objeto de la presente solicitud.

Lo anterior, en atención y cumplimiento del principio de la buena fe y moralidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 del 2011.

3. Autoridad Administrativa que solicita el tramite

Señale la autoridad administrativa que requiere la determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa y el trámite en el cual se lo solicita.

Autoridad Administrativa: _____
Tramite: _____

4. Antecedentes

Relacione las solicitudes anteriormente realizadas ante esta Autoridad respecto del proyecto objeto de la presente solicitud, indicando el número de radicado externo, nombre de proyecto y número de acto administrativo:

1. _____
2. _____

5. Notificación


Para surtir trámite de notificación y con base en los Artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, autoriza la notificación del acto administrativo emitido vía correo electrónico:

SI _____ NO _____ En caso afirmativo:

Correo electrónico: _____

5. Firma del Solicitante:

MINISTERIO DEL INTERIOR

 Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	08
	FORMATO	ANEXO 1 SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA PREVIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	12/07/2023

--

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia ♦ Código postal 111711
 Línea gratuita 018000910403 ♦ Conmutador (1) 242 74 00
www.mininterior.gov.co ♦ servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 03. 05/06/2023
 Pág. 5 de 5